

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

**CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**  
**Período Constitucional 2020-2023**  
**COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y**  
**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**ACTA:** 008  
**LUGAR:** Recinto Rodrigo Lara Bonilla  
**FECHA:** 14 de febrero de 2020  
**HORA DE INICIACIÓN:** 9: 14 a.m.  
**HORA DE FINALIZACIÓN:** 11: 35 a.m.  
**PRESIDENTE (A):** ANDREA PADILLA VILLARRAGA  
**SUBSECRETARIO (A):** RUTH YANED VARGAS RICO

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro electrónico de los Honorables Concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
4. Proyectos de Acuerdo

Continuación al primer Debate del Proyecto de Acuerdo:

**Priorizado No. 005 de 2020** "Por medio del cual se incluye la vacuna contra el virus del herpes zoster de manera gratuita dentro del esquema de vacunación del Distrito Capital".

**Autores:** Bancada del Partido Alianza Verde. Honorables Concejales Edward Anibal Arias Rubio, Martín Rivera Álzate, María Fernanda Rojas Mantilla, Diego Andrés Cancino Martínez, Julián Espinosa Ortiz, Julián David Rodríguez Sastoque, Andrés Darío Onzaga Niño, Andrea Padilla Villarraga, Luis Carlos Leal Angarita, Diego Guillermo Laserna Arias, Dora Lucía Bastidas Ubaté. Coautoría Bancada Partido Bogotá para la Gente, Honorable Concejal Carlos Fernando Galán Pachón.

**Ponentes:** Honorables Concejales Heidy Lorena Sánchez Barreto y Gloria Elsy Díaz Martínez (Coordinadora).

**Invitados:** Secretario Distrital de Gobierno, Luis Ernesto Gómez Londoño; Secretario Distrital de Salud, Alejandro Gómez López; Contralor de Bogotá, Juan Carlos Granados Becerra; Personera de Bogotá, Carmen Teresa Castañeda Villamizar; Veedor Distrital, Guillermo Rivera Flórez.

Primer debate del Proyecto de Acuerdo

**Priorizado No. 009 de 2020.** "Por el cual se promueve la estrategia Sistema Braille incluyente en los embalajes de los medicamentos en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

**Autores.** Bancada del Partido Polo Democrático Alternativo. Honorables Concejales Segundo Celio Nieves Herrera, Álvaro José Argote Muñoz, Manuel José Sarmiento Arguello, Carlos Alberto Carrillo Arenas.

**Ponentes:** Honorables Concejales Diego Andrés Cancino Martínez, Andrea Padilla Villarraga (coordinadora):

**Invitados:** Secretario Distrital de Gobierno, Luis Ernesto Gómez Londoño; Secretario Distrital de Salud, Alejandro Gómez López; Contralor de Bogotá, Juan Carlos Granados Becerra; Personera de Bogotá, Carmen Teresa Castañeda Villamizar; Veedor Distrital, Guillermo Rivera Flórez.

5. Comunicaciones y varios.

## DESARROLLO

### 1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE HONORABLES CONCEJALES

Se registran los Honorables concejales de la comisión Primera del Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial JUAN JAVIER BAENA MERLANO, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, EMEL ROJAS CASTILLO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO.

De otras comisiones no se registran Honorables Concejales.

LA SECRETARIA informa que se han registrado diez (10) Honorables Concejales, por tanto, existe quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión se registran de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo los Honorables Concejales DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, OSCAR JAIME RODRIGUEZ VAHOS, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO.

De otras comisiones no se registran los Honorables Concejales ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA.

Por la Administración y los Organismos de Control asisten los siguientes funcionarios DIRECTOR DE RELACIONES POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, JAIME ANDRÉS FLÓREZ MURCIA, SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, LIBIA FORERO GÓMEZ; DIRECTOR DEL SECTOR SALUD DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, JAVIER

ROSAS TIBANÁ; PERSONERO DELEGADA PARA EL SECTOR SALUD, NIDIA VIZCAINO MORENO; FUNCIONARIA VEEDURÍA DISTRITAL, CLAUDIA ALEXANDRA PÓVEDA VARGAS.

## 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

LA PRESIDENTA dispone leer el orden del día.

LA SECRETARIA lee el orden del día

LA PRESIDENTA somete a consideración el orden del día leído

LA SECRETARIA informa que ha sido aprobado el orden del día.

## 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

1. Tema: Contaminación del Aire y Ruido en Bogotá. Citados: Secretarios Distritales de Gobierno, Salud, Ambiente, Movilidad, Hacienda. Invitados: Personería Distrital, Contraloría Distrital, Veeduría Distrital, Comandante Policía Metropolitana, Alcaldes Locales y Gerente de Capital Salud EPS-S. Citante. . Bancada Partido Conservador. El cuestionario consta de 28 preguntas.

LA PRESIDENTA somete a consideración la proposición leída.

LA SECRETARIA informa que ha sido aprobada.

2. Tema: Licitación Primera Línea del Metro de Bogotá. Citados: Secretarios Distritales de Movilidad, Hacienda, Gerente Empresa Metro. Invitados: Personería Distrital, Contraloría Distrital, Veeduría Distrital. Citante. Honorables Concejales María Victoria Vargas Silva, Álvaro Acevedo Leguizamón, Armando Gutiérrez González, Partido Liberal. El cuestionario consta de 7 preguntas.

LA PRESIDENTA somete a consideración la proposición leída.

LA SECRETARIA informa que ha sido aprobada.

3. Tema: Proceso de formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024. Citados: Secretarios Distritales de Planeación y Gobierno. Invitados: Personería Distrital, Contraloría Distrital, Veeduría Distrital. Citante. Bancada Partido Bogotá para la Gente. El cuestionario consta de 5 preguntas.

LA PRESIDENTA somete a consideración la proposición leída.

LA SECRETARIA informa que ha sido aprobada.

4. Tema: Temporada taurina de Bogotá. Citados: Secretarios Distritales de Gobierno, de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Invitados: Personería Distrital, Contraloría Distrital, Veeduría Distrital, Citante. Partido Honorables Concejales María Victoria Vargas Silva,

Álvaro Acevedo Leguizamón, Armando Gutiérrez González, Partido Liberal. El cuestionario consta de 7 preguntas y 1 pregunta para la Personería.

LA PRESIDENTA somete a consideración la proposición leída.

LA SECRETARIA informa que ha sido aprobada.

5. Tema: Integración Ciudad-Región. Citados: Secretaria de Planeación. Invitados: Personería Distrital, Contraloría Distrital, Veeduría Distrital. Citante. Bancada Partido Liberal. El cuestionario consta de 11 preguntas.

LA PRESIDENTA somete a consideración la proposición leída.

LA SECRETARIA informa que ha sido aprobada

#### 4. PROYECTOS DE ACUERDO

Continuación al primer Debate del Proyecto de Acuerdo:

**Priorizado No. 005 de 2020** "Por medio del cual se incluye la vacuna contra el virus del herpes zoster de manera gratuita dentro del esquema de vacunación del Distrito Capital".

Por instrucciones de la Presidenta LA SECRETARIA informa que el estado del proyecto de Acuerdo 005 de 2020 es: Tiene una ponencia positiva conjunta, la cual fue aprobada en la sesión de la Comisión anterior, designando en la misma una Comisión integrada por los autores, los ponentes, el Concejal Emel Rojas Castillo y la Administración para la redacción y presentación de una proposición sustitutiva, la cual sería presentada hoy para evaluación de la Comisión del Plan.

PRESIDENTA solicita información si fue radicada la proposición sustitutiva.

LA SECRETARIA informa que fue radicada la proposición sustitutiva al articulado del proyecto de Acuerdo 005 de 2020.

La Honorable Concejala GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ rinde informe de la reunión de la Comisión accidental para revisar el texto del articulado, acordándose un articulado para lograr el objetivo de la iniciativa que es mejorar la salud de los bogotanos en especial a la población de alto riesgo, los adultos mayores haciendo especial referencia a aquellos que superan la edad de 50 años y da lectura a la proposición sustitutiva firmada por los Honorables Concejales Heidy Lorena Sánchez Barreto, Edward Aníbal Arias Rubio, Emel Rojas Castillo y la coordinadora de la comisión accidental.

LA PRESIDENTA solicita a la Secretaria certificar que el texto leído por la Honorable Concejal es el que se radicó.

LA SECRETARIA certifica que el texto de la proposición sustitutiva radicado es igual al leído por la Honorable Concejala.

La Honorable Concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA le manifiesta al Honorable Concejal Edward Arias que no tiene nada personal contra él y además considerando que es una autoridad en la materia por la profesión de médico. Con relación al primer artículo sugiere que primero se diga que el estudio viabilizará y no que se incorpora en el esquema de vacunación, esta contra el virus Herpes Zoster y le agregaría de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, porque la Secretaría de Salud está dando viabilidad a la iniciativa. Hace la sugerencia, aunque radicó ponencia negativa apoyará la iniciativa si se aceptan las modificaciones que ha propuesto.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO está de acuerdo con las modificaciones propuestas por la Honorable Concejala María Victoria Vargas Silva porque da claridad sobre la competencia y como se desarrollará. Indica que se tuvo en cuenta en la proposición sustitutiva una sugerencia realizada por el Honorable Concejal Manuel José Sarmiento relacionada con el cómo se va a hacer. Anuncia el apoyo al proyecto en el entendido que la Secretaría de Salud está otorgando viabilidad a la iniciativa.

El Honorable Concejal JUAN JAVIER BAENA MERLANO propone que el estudio\_—que se propone realizar tenga un término para hacerlo.

La Honorable Concejala GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ expresa que está de acuerdo con la modificación presentada por la Honorable Concejala María Victoria Vargas Silva.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO indica que se puede fijar que el estudio se hará en el término de un año.

LA PRESIDENTA somete a votación en nominal la proposición sustitutiva.

LA SECRETARÍA llama a lista y después de la votación informa resultado es catorce (14) votos por el Sí, a la proposición sustitutiva con la siguiente votación.

1	ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON	1
2	ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO	x
3	EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO	2
4	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	3
5	DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ	4
6	CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS	5
7	DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA	6
8	GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ	7
9	ANDREA PADILLA VILLARRAGA	8
10	ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	9
11	JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ	10

	SASTOQUE	
12	EMEL ROJAS CASTILLO	11
13	HEIDY LORENA SÁNCHEZ ARGUELLO	12
14	MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	13
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	14

LA PRESIDENTA somete a consideración la ratificación de la aprobación.

LA SECRETARIA informa que ha sido ratificada la aprobación de la proposición sustitutiva.

LA PRESIDENTA dispone leer el título.

LA SECRETARIA lee el título.

LA PRESIDENTA somete a consideración el título en votación ordinaria.

LA SECRETARIA informa que ha sido aprobado el título.

LA PRESIDENTA dispone leer las atribuciones.

LA SECRETARIA lee las atribuciones.

LA PRESIDENTA somete a consideración las atribuciones en votación ordinaria.

LA SECRETARIA informa que han sido aprobadas las atribuciones.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO aclara que la Secretaría de Salud considera que hacer el estudio en un año es un tiempo corto, entonces se propone que sea en 18 meses.

LA PRESIDENTA dispone leer artículo por artículo

Después de que la SECRETARIA lee cada artículo.

LA PRESIDENTA somete a consideración cada uno de los artículos en votación ordinaria.

LA SECRETARIA informa que han sido aprobados cada uno de los artículos.

En consecuencia, se aprueba el proyecto de Acuerdo 005 con el siguiente texto:

**PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DE 2020**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA QUE SE REALICE EL ESTUDIO Y SE INCLUYA LA VACUNA CONTRA EL HERPES ZÓSTER DE MANERA GRATUITA DENTRO DEL ESQUEMA DE VACUNACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL"

#### EL CONCEJO DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 12 numeral 1

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** La Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud, realizará el estudio para viabilizar la incorporación dentro del esquema de vacunación del Distrito Capital, la vacuna contra el virus del Herpes Zóster, de manera gratuita a la población mayor de 50 años.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La Secretaría Distrital de Salud realizará, dentro de los siguientes 18 meses a la expedición del presente Acuerdo, los estudios de carga de la enfermedad y de costo efectividad, y la incorporación de la vacuna en el Programa Ampliado de inmunizaciones –PAI-, se condiciona a que los resultados de dichos estudios sean favorables y cuenten con la revisión y aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social, a través del Comité Nacional de Prácticas de Inmunización –CNPI-.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Salud realizará un estudio mediante el cual se puedan determinar los costos para el PAI, respecto a: Insumos, entrenamiento de talento humano, adecuación de los servicios habilitados de vacunación, campañas de difusión, educación y comunicaciones e implementación del Sistema de Vigilancia frente a la enfermedad, los eventos supuestamente atribuidos a la vacunación e inmunización –ESAVI- y la vacuna.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La incorporación de la vacuna se efectuará paulatinamente de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y por fases de acuerdo a los resultados de los estudios que realice la Secretaría de Salud.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

#### PUBLÍQUESE Y CUMPLÁSE

LA PRESIDENTA pregunta a la Comisión SI ratifica la aprobación del Proyecto de Acuerdo y si quiere que pase a segundo debate.

LA SECRETARIA informa que así lo quiere.

El Honorable Concejal EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO da las gracias por la gestión a la Presidenta de la Comisión, a los ponentes y el voto positivo de la Honorable Concejala María Victoria Vargas Silva por primera vez en el Concejo.

LA PRESIDENTA dispone leer el siguiente proyecto de Acuerdo.

SECRETARIA: Primer debate del Proyecto de Acuerdo

**Priorizado No. 009 de 2020.** "Por el cual se promueve la estrategia Sistema Braille incluyente en los embalajes de los medicamentos en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

Por instrucciones de la Presidenta LA SECRETARIA informa que el estado del proyecto de Acuerdo 009 de 2020 es: Tiene ponencia positiva conjunta con modificaciones, la cual fue radicada dentro de término legal y ha sido publicada en la red para conocimiento de los Honorables Concejales.

LA PRESIDENTA abre el primer debate del proyecto de Acuerdo 009 de 2020.

El Honorable Concejal coordinador ponente DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ anuncia que se distribuirán dulces y solicita que cierren los ojos para preguntar si se comerían el dulce que no pueden ver la marca, siendo la respuesta que no, ahora si pueden por el sistema Braille conocer todas las especificaciones y comerlo con confianza. La experiencia la hizo para sentir lo que sufren diariamente las personas con discapacidad visual o ceguera. De cada 3 personas en discapacidad 1 tiene alteraciones de desplazamiento, cuerpo o movimiento de manos, brazos o piernas y el 14% tiene discapacidad visual. Comparando con América Latina se encuentra que entre los 12 países Colombia ocupa el 8 lugar de ceguera y discapacidad visual. Según la Organización Mundial de la Salud –OMS- por el envejecimiento de la población se aumenta el riesgo de sufrir la discapacidad visual y sobre todo en Bogotá porque hay un mayor índice de envejecimiento según el DANE, entonces el riesgo es alto. El 7% de personas en estas condiciones viven solas y el 18% tienen personas a cargo, esto quiere decir que deben comprar los medicamentos y no tienen acceso a la información de los componentes y demás.

La apuesta del proyecto, es que las personas con discapacidad visual o ceguera no vivan lo que se experimentó por los asistentes al inicio de su intervención de ahí la importancia de aprobarlo, por ello radicó ponencia positiva a la iniciativa con modificaciones.

La Honorable Concejala ponente ANDREA PADILLA VILLARRAGA indica que la consideración al proyecto de Acuerdo fue positiva por noble, importante y valioso porque en Bogotá hay 19 personas con discapacidad visual por cada mil habitantes de acuerdo a las cifras del Instituto Nacional para Ciegos. Esta población sufre limitaciones de acceso, participación social, libre movilidad, entre otras y el Estado debe promover el acceso de esta población a bienes y servicios que incrementen su calidad de vida. La iniciativa busca fomentar una estrategia para que se adopte el Sistema Braille en los embalajes de los medicamentos que permite acceder a la información esencial, lo cual está relacionado con la vida y el bienestar de estas personas.

Realizando una revisión jurídica al texto del articulado considera que se debe realizar una modificación porque se obliga a las farmacéuticas a adoptar el Sistema Braille y la revisión está en cabeza del Invima, lo que significa que las Secretaría de Salud y el Concejo no tienen competencia, por ello se propone que la Secretaría de Salud promueva la estrategia que podría tener beneficios en la calificación en los procesos de contratación



para los fabricantes y distribuidoras que acojan voluntariamente el Sistema Braille. También se propone campañas de divulgación y socialización de la iniciativa, que no se podrá usar el tema para aumentar el precio de los medicamentos. La Estrategia debe incluir iniciativas pedagógicas. Así mismo, extender la cobertura de la estrategia a los medicamentos veterinarios.

El Honorable Concejal autor SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA manifiesta el agradecimiento a los ponentes de la iniciativa que tiene modificaciones y puede ser aceptadas en el articulado. El Proyecto de Acuerdo es producto de la experiencia y la observación que hay en implementación en otras partes del mundo relacionadas con la atención de la política de la inclusión para las poblaciones con discapacidad, en este caso con disminución visual o ciegas. Fue presentado en vigencias anteriores y por diversas razones no concluyeron con la aprobación. La Bancada del Partido del Polo, ha aportado Acuerdos a las poblaciones con discapacidad, como 463 de 2010 que garantizan acciones afirmativas para facilitar accesibilidad a las poblaciones con movilidad limitada en edificios públicos o el Acuerdo 710 para ofrecer oportunidades laborales para población en discapacidad, personas mayores y cuidadores y cuidadoras.

La falta de visión es una condición que se presenta en la población colombiana, el 7.2% presentan alguna discapacidad, en el libro de registro hay 246.783 personas con discapacidad, de las cuales 170.000 presentan dificultades con la visión, porcentaje muy elevado que obliga a presentar este proyecto de Acuerdo que tiene como objeto implementar una herramienta en los embalajes de los medicamentos con Sistema Braille. Informa que, en Ciudad de México, Argentina, España se cuenta con esta información en los medicamentos. Invita a realizar los ajustes que se requieran a la iniciativa sin cambiarle el sentido.

El Honorable Concejal autor MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO agrega un argumento a los ya planteados es que la iniciativa está relacionada con la protección de los derechos de los consumidores porque se debe garantizar que conozcan las características de los bienes y servicios que consumen y por ello a nivel mundial se dice que ciertos bienes pueden tener incidencia en la salud y en este caso se trata de una población cerca de 700.000 bogotanos, que tiene limitaciones visuales o ceguera para que a la hora de adquirir un medicamento conozcan que están comprando, por ello la Secretaría de Salud debe buscar una estrategia en concordancias con los criterios que se ha incorporado a nivel mundial. Los ajustes propuestos son correctos.

LA PRESIDENTA otorga la palabra a los voceros de las Bancadas en orden de inscripción.

El Honorable Concejal EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO considera que el Sistema Braille no se debería limitar al objetivo del proyecto de Acuerdo que son los medicamentos, sino que debería estar en cualquier entidad del Distrito, una persona con discapacidad visual debería poderse ubicar en cualquier parte de la ciudad, como sucede en otras partes del mundo. En Bogotá hay cerca de 700.000 personas con discapacidad visual, en el país son cerca de 3.000.000, el 58% está entre los 15 y 64 años y el 60% corresponde a población femenina, por lo tanto, es un derecho más que las mujeres tengan este Sistema.

En el tema de los medicamentos hay un problema más y es que las formulas deben ser leídas por un tercero y se complica más cuando se receta una posología y hay personas que no tienen tutores, entonces bienvenida esta iniciativa porque en Bogotá se sitúa 20 por cada mil personas en esta condición, teniendo en cuenta que con baja visión en Latinoamérica hay aproximadamente 23 millones de personas. Se busca brindar herramientas iniciales para que los medicamentos tengan este Sistema.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO destaca la forma en que se rindió la ponencia para sentir la problemática y porque Bogotá tiene más registros de discapacidad visual y ceguera que en las regiones. Considera que desde el punto de vista jurídico el proyecto de Acuerdo es inviable en el Concejo, aunque se debe enviar señales a los Gobiernos Distritales y Nacional, debido a que conforme a la Ley 715 de 2001 determina los entes rectores en temas de educación y salud y es el Ministerio de Salud la que puede expedir la regulación y el INVIMA reglamenta el embalaje, el empaque, la distribución y el control de medicamentos, entonces se podría pensar que los medicamentos que adquiera el Distrito mediante licitación tengan esta etiqueta en Sistema Braille. La Ley 643 de 2001 determina recursos y necesariamente se encarecería los medicamentos, lo cual significa un impacto fiscal que la ciudad no ha dimensionado. Sostiene que al aplicarse el Sistema Braille debería ser desde la fábrica.

El Honorable Concejal autor ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ indica que el Honorable Concejal Emel Rojas Castillo parcialmente tiene la razón, pero la discusión del proyecto de Acuerdo puede encontrar soluciones de salida al tema, entonces considera que el artículo 1 se puede ajustar a las competencias que tiene el Distrito, para que la Secretaría de Salud adelante las gestiones ante el Ministerio de Salud para la implementación del Sistema Braille. Desde el punto de vista de la conveniencia todos estamos de acuerdo en que se requiere garantizar los derechos de cuarta generación.

La Honorable Concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA expresa que no hay duda de la importancia y de la conveniencia de lo planteado en el proyecto de Acuerdo que ha sido radicado en otras oportunidades, sin embargo, la competencia está en cabeza del Ministerio de Salud que debe establecer las políticas en materia sanitaria, mientras que el INVIMA hace la inspección y vigilancia, entonces tal como está redactada la iniciativa no sería viable. Comparte lo planteado por el Honorable Concejal Álvaro José Argote Muñoz. Se debe suprimir el párrafo donde obliga a las empresas a cumplir con la rotulación en el Sistema Braille. Propone conformar una mesa de trabajo para la redacción del proyecto de Acuerdo con miras a darle la viabilidad.

Es cierto que los médicos escriben enredados y no se les entiende la letra. Se debería extender la iniciativa a otros productos como los alimentos.

La Honorable Concejala DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA considera que el proyecto de Acuerdo es una deuda que se tiene con las personas en condición de invidencia, pero el Concejo no es competente para regular el tema que es de ley, de hecho, en el Congreso de la República está cursando un proyecto de ley donde se adopta el uso del Sistema Braille. El tema se debe trabajar con el Ministerio de Salud, con el INVIMA para que la iniciativa sea posible. Propone que en los pliegos de condiciones del Distrito se incluya adquirir medicamentos que tengan este Sistema.

El Honorable Concejal JUAN JAVIER BAENA MERLANO manifiesta que, según el informe del Ministerio de 2018, en Colombia hay más de 1.400.000 personas en condición de discapacidad y el 13% han reportado alteraciones en temas visuales. El proyecto de Acuerdo es importante, sin embargo, está de acuerdo con el Honorable Concejal Emel Rojas Castillo que como está planteado el Concejo no tiene competencia y comparte que exista en el Distrito una política pública de contratación para incluir en los pliegos de condiciones para que los medicamentos vengan con el Sistema Braille. Propone hacer uso del artículo 1 de la Constitución Política para que Bogotá haga uso de la autonomía, rompiendo el tema del centralismo, entonces se debe llegar a la autodeterminación.

La Honorable Concejala GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ recuerda que hace unas semanas se reportó la muerte de dos niños por el expendio de unos medicamentos, trágica situación y la madre de los niños no tenía ninguna condición especial, entonces hay que imaginar lo que sucede con personas que tienen discapacidad visual. Hay estudios tipificados que muestran frecuentes errores en el expendio y entrega de medicamentos como que tienen envases parecidos, medicamentos con similitudes ortográficas o fonéticas, errores en la preparación o en suministro de la medicación, información incompleta o no legible en la receta y errores en los Sistemas Automatizados, esto quiere decir que cualquier persona está en riesgo, elevándose en el caso que ocupa el proyecto de Acuerdo. Países europeos, México y varios de Latinoamérica ya lo han adoptado. Propone que se realicen ajustes al articulado e indica que el Partido Conservador solicitó ser parte de la Bancada de la discapacidad y fue autora de un Acuerdo para que los cuidadores y cuidadoras tuvieran teletrabajo.

La Honorable Concejala HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO hace referencia al artículo 13 de la Constitución Política donde se indica que se deben emprender acciones para que el derecho a la igualdad sea real para aquellas personas que por su condición económica, física o mental. La Corte Constitucional ha trabajado la igualdad material que lleva a eliminar las barreras desde el Estado para acceder al derecho por parte de ciertas poblaciones, por ejemplo, las personas en condiciones de discapacidad física, por ello se está garantizando el acceso a las universidades, entidades públicas con las rampas. Lo mismo sucede con lo que se está planteando en el proyecto de Acuerdo propuesto por la Bancada del Partido Polo Democrático Alternativo, por eso es viable que el Sistema de Contratación se ponga como requisito que los medicamentos tengan el Sistema Braille. Se debe mirar como los niños y niñas pueden tener cartillas con este Sistema.

El Honorable Concejal autor SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA propone: 1. Constituir una comisión accidental para la redacción del articulado con los ponentes, el autor y otros dos Concejales que disponga la Presidenta, para que en la próxima sesión se agende de primera la iniciativa. 2. Al existir un buen ánimo para el proyecto de Acuerdo se aceptan coautorías.

La Honorable Concejala ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO considera que hay suficiente ilustración sobre la pertinencia, celebra que se dé una iniciativa incluyente, cree que se puede llegar a un articulado concertado con la Secretaría de Salud. Piensa que las farmacéuticas podrían aplicar el Sistema Braille en todo el país y no solamente para Bogotá. Acompañará el proyecto.

La Honorable Concejala GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ solicita que en la próxima sesión se vote la ponencia porque quiere acompañar el proyecto de Acuerdo, pero debe retirarse.

El Honorable Concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS celebra la ponencia del Honorable Concejal Diego Cancino porque logró ponernos en los zapatos de esta población. Indica que la raza humana es predominantemente visual, por ello Saramago o Sábato y otros autores han escrito sobre personajes ciegos. Resalta que el proyecto de Acuerdo no busca decretar, sino que la Secretaría de Salud dentro de sus competencias promueva del desarrollo del Sistema Braille en los medicamentos, además porque está pensada para los más pobres. El articulado es claro que no hay impacto fiscal porque lo que se hace es un llamado a la Administración para que sea eficiente porque las farmacéuticas ganan más dinero que incluso el sector Financiero. Hace un llamado a la Administración para que entregue los comentarios con suficiente tiempo, porque el de esta iniciativa llegó ayer en las horas de la tarde.

LA PRESIDENTA indica que desde la Secretaría de la Comisión se enviará solicitud a la Administración para que entregué los comentarios a tiempo, porque es el segundo llamado que se hace al respecto.

El Honorable Concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN indaga por la asistencia de los funcionarios de la Administración, debido a que siente que se empezó a delegar y proyectos de Acuerdo como el que está en discusión amerita que estén los cabezas de sector. Sostiene que Bogotá es una sociedad excluyente frente a la población con discapacidad, debido a que los proyectos de inversión que se le presentan al Concejo nunca son tenidos en cuenta y cuando presentan propuestas es para adelantar cursos, por ello los invidentes tienen cartones en sus casas, pero no tienen empleo, a pesar de que existen exenciones de impuestos a quienes los contraten, ojalá con esta Administración se tome otro rumbo y se les exija a los contratistas el cumplimiento. Este proyecto de Acuerdo busca que los grandes empresarios que obtienen enormes ganancias se metan la mano al dril e incluyan el Sistema Braille en los medicamentos y ojalá se diera en otros productos en favor de la inclusión.

El Honorable Concejal JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE celebra la iniciativa y señala que a pesar de la dificultad jurídica que se ha planteado en la discusión, se hace un llamado al Gobierno Nacional para que implemente medidas a través de un proyecto de ley, para garantizar que todos los medicamentos en el país tengan este Sistema. Reconoce las dificultades que tiene la población para conseguir empleo y en el caso de los jóvenes significa que tengan un salario 30% menor al que recibe un profesional graduado en pregrado, lo cual representa una inequidad en términos de acceso laboral y re-victimiza al discapacitado visual. Sobre la propuesta de incluir en la contratación el tema de los embalajes del medicamento en Sistema Braille le preocupa que afecte la libre competencia al condicionar a los oferentes y podría llevar a que solamente unas farmacéuticas resulten favorecidas. Se suma a la propuesta que en el sector educativo se incluya el Sistema Braille no solamente en el material sino en la señalización o los refrigerios.

El Honorable Concejal ponente DIEGO ANDRES CANCINO MARTINEZ hace un reconocimiento a los autores. Solicita conformar la comisión accidental para que acoja las

propuestas realizadas en el estudio de la iniciativa para que en la próxima sesión se tenga un articulado concertado. Propone que en las sesiones de las Comisiones Permanentes y en Plenaria se tenga un lenguaje de señas para quienes asistan presencialmente y para la trasmisión en internet.

LA PRESIDENTA conforma la comisión accidental integrada por los Honorables Concejales autores, ponentes y los otros concejales que deseen participar. Anuncia que se retira porque tiene una entrevista sobre toros.

Interviene un DIRIGENTE DE LA COMUNIDAD CON DISCAPACIDAD VISUAL NELSON VILLAMIZAR reclama la oportunidad para que se empiece a trabajar en este tipo de medidas e invita a que llamen a participar al INCCI por contar con la imprenta para el Braille en América Latina. Sobre los intereses económicos de los farmacéuticos debe privilegiarse el derecho humano de inclusión y que es obligatorio para el Estado en cumplimiento Constitucional. Hoy los Concejales tienen en sus manos la posibilidad de que la sociedad avance para coexistir con un grupo grande de personas ciegas, porque en discapacidad visual hay más de 4 millones de personas en Colombia, de ellas 1.200.000 son ciegas y en Bogotá son más de 170.000 que pagan impuestos y dan sostenibilidad al Estado.

La Honorable Concejala DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA solicita que el Secretario de Gobierno informe por qué en la Alcaldía de Ciudad Bolívar no se renuevan los contratos del personal para la infraestructura...

El Segundo Vicepresidente, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS interrumpe la intervención para que se haga en comunicaciones y varios. Declara cerrada la discusión del proyecto de Acuerdo y propone votar la ponencia.

LA SECRETARIA ratifica que se cerró la discusión del proyecto de Acuerdo 009 de 2020 y lee la conclusión de la ponencia que es positiva con modificaciones de los Honorables Concejales Andrea Padilla Villarraga y Diego Andrés Cancino Martínez.

La Honorable Concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA considera que es pertinente esperar el resultado de la comisión accidental, porque la ponencia viene en condiciones distintas a las propuestas realizadas en el debate. Sugiere votar la ponencia el día que se entregue el informe de la comisión accidental.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO expresa que es mejor esperar la proposición sustitutiva para votar.

EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE dispone leer el siguiente punto del orden del día e indica que la comisión accidental estará integrada por los Honorables Concejales autores, ponentes, Gloria Elsy Díaz Martínez y Diana Marcela Diago Guáqueta.

5.COMUNICACIONES Y VARIOS.

EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE pregunta si hay comunicaciones radicadas.

LA SECRETARIA informa que no hay comunicaciones radicadas.

La Honorable Concejala DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA solicita que el Secretario de Gobierno informe por qué en la Alcaldía de Ciudad Bolívar no se renuevan los contratos del personal para la infraestructura, los que hacen apoyo a la supervisión. La Alcaldía lleva más de 15 días sin personal y se deben supervisar contratos por un monto de más de \$10 mil millones. La comunidad está solicitando que se continúen las obras.

EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE hace el llamado a los miembros de la Administración presentes para que atiendan la solicitud de la Honorable Concejal Diana Marcela Diago y anuncia que se enviará el oficio con la inquietud.

La Honorable Concejala HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO hace referencia al derecho de la vivienda digna, Bogotá durante los siglos XX y XXI ha recibido personas en condición de desplazamiento por la guerra bipartidista después del Bogotazo, resalta que hoy hace 49 años se fundó el barrio Nueva Chile de forma organizada por la Central Provienda que fue fundada por el exconcejal Mario Upegui de la Unión Patriótica. Así mismo, hoy se conmemora el día de las trabajadoras de flores, por ello resalta la labor de estas mujeres que dedican horas al trabajo de pie y ponen el riesgo su seguridad porque en muchos casos las condiciones laborales son difíciles.

La Honorable Concejal ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO se pronuncia frente a la rueda de prensa del Secretario Distrital de Gobierno donde denunció la contratación en las alcaldías locales con corrupción, por ello le dice que esta denuncia no es nueva porque lo ha venido evidenciando los Honorables Concejales María Fernanda Rojas, Dora Lucía Bastidas y Rubén Darío Torrado, entre otros. La pregunta es: ¿Por qué los Órganos de Control no han tomado las medidas pertinentes?

Lo delicado de la denuncia del Secretario de Gobierno es que está involucrando a unos supuestos clanes políticos sin pruebas, y considera que está colocando una cortina de humo para ocultar la contratación burócrata.

EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE levanta la sesión donde se aprobó el primer debate el proyecto de Acuerdo 005 de 2020 y se estudió el proyecto de Acuerdo 009 de 2020 cerrándose la discusión del mismo.

LA SECRETARIA informa que siendo las 11:35 p.m. del 14 de febrero de 2020, se levanta la sesión.



ANDREA PADILLA VILLARRAGA  
Presidenta



RUTH YANED VARGAS RICO  
Subsecretaría de Despacho

Revisó: Ruth Yaned Vargas Rico

